

Asunción, 06 de Mayo de 2.025.-

Nota EMG N° 075/2025

Señor

Lic. **CLAUDIO VÁZQUEZ INSFRÁN**, Director

Dirección General de Tesoro Público

Ministerio de Economía y Finanzas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir **RENDICION DE COMPROBANTES DE INGRESOS** de la Fuente de Financiamiento Institucional FF30 de la Escribanía Mayor de Gobierno correspondiente al mes de **ABRIL** de 2025, a fin de dar cumplimiento a las reglamentaciones vigentes.

Al agradecer su atención, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.



Ana María Frubixarreta
Escribana Mayor de Gobierno

Asunción, 8 de Mayo de 2.025.-

Nota EMG N° 076/2025

Señora
Econ. **ANDREA PICASO, VICEMINISTRA**
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO)
Ministerio de Economía y Finanzas
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar **HABILITACION EN EL SINARH**, para el señor **CARLOS JAVIER COLMAN BARRIOS**, con **C.I. N° 3.459.068**, funcionario de la Escribana Mayor de Gobierno, a fin de sincerar la situación de los cargos de los funcionarios en relación a la Estructura Orgánica de la institución.

Este pedido obedece a la necesidad de reasignar funciones y categorías a funcionarios de la Institución, a fin de optimizar los recursos humanos disponibles para el logro de la eficiencia y al mismo tiempo sincerar la situación de los cargos de jefatura de los funcionarios en relación a la Estructura Orgánica de la institución; **sin que estas modificaciones conlleven un aumento del presupuesto de la Escribana Mayor de Gobierno.**

La habilitación solicitada es para la Línea **14.000** Denominación del Cargo **Jefe de Departamento** Categoría **C5F** Asignación **4.000.000**, correspondiente al funcionario **Carlos Javier Colman Barrios** con **C.I. N° 3.459.068**; que a partir de la Resolución EMG N° 055/2025 es designado en el cargo de Jefe del **Departamento de Legajos** dependiente de la Dirección de Talento Humano de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Escribana Mayor de Gobierno (se adjunta copia).

Hago propicia la ocasión, para saludarle con mi más distinguida consideración.



Ana María Pulgarreta
Escribana Mayor de Gobierno



ESCRIBANÍA
MAYOR
DE GOBIERNO
PARAGUAY

TEKUÁI
KUATIAMBOAJEHAŨVĒ

Tembipota: Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ẽmby rupive.
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

Asunción, 7 de mayo de 2025

E.M.G. N° 77/2025

Señor

Ing. JULIO CESAR VERA CACERES

PRESIDENTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación a su Nota ANNP 532/2025, con entrada EMG N° 115/2025, a los efectos de manifestarle cuanto sigue:

En la referida presentación, se solicita la expedición de copia del inventario realizado al momento del traspaso de la administración del Puerto de la Capital por la firma ASUNCION PORT CONCESION CORPORATION DE NUEVA YORK a la entonces DIRECCION GENERAL DE PUERTOS DE LA CAPITAL, dependiente del MOPC, en virtud de las disposiciones del Decreto N° 3744/40.

Al respecto, revisado el archivo institucional, NO OBRA el mencionado inventario, ni documentación relativa al mismo que haga suponer siquiera que haya sido realizado.

No obstante, se remite para lo que hubiere lugar, fotocopias autenticadas de los siguientes documentos:

1. Acta de Notificación a la firma Asunción Port Concesion Corporation de Nueva York de las disposiciones del Decreto N° 3744/40, formalizada por escritura pública N° 94 del 15/11/1940; y
2. Protocolización del Convenio ad-referéndum entre el Estado Paraguayo y la firma Asunción Port Concesion Corporation de Nueva York, formalizada por escritura pública N° 90 del 22-07-1941, a la que se agrega como anexo, copia autenticada del convenio ad-referendum suscripto por las partes.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Ud., con mi consideración más distinguida.

SECRETARIA GENERAL - ANNP
MESA DE ENTRADA Ext
Fecha: 09/05/2025
Hora: 11:23
Exp. N°: 705
Firma:
Aclaración: Cesar Valiente



ANNA MARIA ZUBIZARRETA
Escribana Mayor de Gobierno

Tembihecha: Taiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñangatu, oñangareko ha omba'apo sakãva ombokuatiatẽvo tetã mba'erekopy ha rembiapoita.

Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.

Tembipota: Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ëmby rupive.
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

C.I. N°	Nº GAFETE
NOMBRE	

Asunción, 09 de mayo de 2025.-

EMG N° 78 /2025.-

Señor
Econ. MIGUEL MORA, ECONOMISTA JEFE
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Presente

Me dirijo a Ud., en el marco de regularización del loteamiento de la Finca N° 3494, del Distrito de Santísima Trinidad de la capital, propiedad del Estado – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que debe ser adjudicado a los beneficiarios del mismo, solicito, por donde corresponda la ACTUALIZACIÓN – a la fecha – del precio de venta fijado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 27.662/88, que modifica el Artículo 3° del Decreto N° 24.884/87, de Gs. 50 (guaraníes cincuenta) el metro cuadrado.

Se solicita la mencionada actualización del precio, tomando en cuenta los años transcurridos desde su fijación y las variaciones sufridas por nuestra moneda.

Hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.



Mirtha Arias
ANA MARÍA ZUBIZARRETA
Escribana Mayor de Gobierno

12
EXP-005565

Mirtha Arias
División Mesa
Central de Entradas



TEKUÁI
KUATIAMBOAJEHAPAVÉ

Tembipota: Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ẽmby rupive.
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

Awe

Asunción, 8 de mayo de 2025

E.M.G. N° 79/2025

Dr. FELIZ FERNANDO ORTELLADO
DIRECTOR GENERAL y PRESIDENTE
DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a su Nota DG/SG N° 105/2025, con entrada EMG N° 123/2025, en la que comunica sobre la donación de inmuebles varios ofertadas a municipalidades y solicita el inicio de los trámites pertinentes para el cambio de titular de dominio, a los efectos de remitir adjunto el Dictamen de la Dirección General Jurídica y Notarial de esta institución, del que se concluye:

- Que para que la donación sea perfeccionada debe ser aceptada por el donatario, debiendo la DIBEN gestionar ante los respectivos municipios el pronunciamiento al respecto mediante resolución, para que así pueda darse inicio a los trámites para la escrituración;
- Respecto a la escrituración por parte de la Escribanía Mayor de Gobierno, según las disposiciones de la Ley 2592/05 que modifica la Ley 223/93 “Que crea la Escribanía Mayor de Gobierno”, este órgano no es competente en estos casos, puesto que se trata de organismos descentralizados y autónomos (DIBEN y Municipalidades, respectivamente), siendo competentes para la formalización de las escrituras públicas de donación los ESCRIBANOS PARTICULARES DE REGISTRO.

No obstante, esta institución queda a disposición de la DIBEN, en cuanto pudiere colaborar respecto a la revisión de los documentos, títulos u otros y para consultas, a fin de que la situación planteada pueda regularizarse.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi consideración más distinguida.

	ÑANGAREKO HA TEKOAITY PYTYVÓ MOAKAHA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
MESA DE ENTRADA	
N° 357/2025	Fecha: 12/05/2025
Hora: 10:16	
	ANA MARIA ZUBIZARRETA Escribana Mayor de Gobierno
	Encargado/a

Tembihecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakáva ombokuatiatéevo tetã mba'erekopy ha rembiapoita.
Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.



TEKUÁI
KUATIAMBOAJEHAPAVÉ

Tembipota: Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ëmby rupive.
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

Acuse

Asunción, 8 de mayo de 2025

E.M.G. N° 80/2025

Dr. FELIZ FERNANDO ORTELLADO
DIRECTOR GENERAL y PRESIDENTE
DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a su Nota DG/DAF/SG N° 106/2025, con entrada EMG N° 122/2025, en la que solicita información a los efectos de regularizar la situación documental de dos rodados que formaban parte del patrimonio de la DIBEN pero que han sido vendidos en pública subasta, según Decreto N° 11.423/2013.

Al respecto, se comunica que según información del Registro Único del Automotor, los vehículos con matrículas ALB299 y AKL749 mencionados en su presentación, se hallan aún inscriptos a nombre de la DIBEN, por lo que la única forma de regularizar la titularidad del dominio de los mismos es a través del otorgamiento de la escritura pública de transferencia a favor de los adjudicados en la subasta. Estas escrituras públicas deben ser otorgadas por ante escribanos particulares de registro, puesto que esta institución no tiene competencia para formalizar contratos donde intervengan sujetos privados, según lo dispuesto en la Ley 2592/05 que modifica las disposiciones de la Ley 223/93 “Que crea la Escribanía Mayor de Gobierno”.

Si ya no fuere posible ubicar a los compradores adjudicados en la subasta en cuestión, el caso deberá ser analizado por el área de asesoría legal o equivalente de la DIBEN, para iniciar los trámites judiciales pertinentes que permitan la regularización de la titularidad del dominio.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi consideración más distinguida.



ANA MARIA ZUBIZARRETA
Escribana Mayor de Gobierno

ÑANGAREKO TEKOATY PYTYVÓ ÑAKAHA	
DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL	
MESA DE ENTRADA	
N° 356 / 2025	Fecha: 12/05/2025
Hora: 10:14	
Encargado/a	

Tembihecha: Taiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakáva ombokuatiatéevo tetã mba'erekopy ha rembiapoita.

Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.



TEKUÁI
KUATIAMBOAJEHAPAVÉ

Tembipota: Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ẽmby rupive.
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

AUSE

Asunción, 9 de mayo de 2025

E.M.G. N° 81/2025

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia con relación a la Nota MEC N° 227/2025, con entrada EMG N° 107/2025, en la que solicita dar inicio a los trámites de escrituración de un inmueble desafectado del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en cumplimiento del Decreto N° 2875/2024, a los efectos de expresarle cuanto sigue:

La transferencia solicitada refiere al inmueble identificado en el citado Decreto N° 2875/2024 como Finca N° 13.104, con Padrón N° 13.834 del distrito de Capiibary, coincidente con el comprobante expedido por la Municipalidad pertinente; sin embargo, según título expedido por el INDERT, el inmueble pertenece al distrito de San Estanislao.

Por lo expresado, es de rigor agregar al expediente el plano georeferenciado e informe pericial aprobado por el Servicio Nacional de Catastro, conforme a la normativa establecida para el catastro de inmuebles por cambio de distrito, sin cuya presentación no se podrá iniciar los trámites de escrituración.

Hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con las expresiones de mi consideración más distinguida.



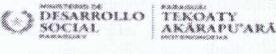
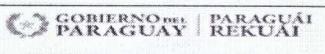
ANA MARIA ZUBIZARRETA
Escribana Mayor de Gobierno

A. S. E.
LUIS FERNANDO RAMIREZ
MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIAS
E. S. D.

CASA DE ENTRADA CENTRAL	
Ministerio de Educación y Ciencias	
Expediente N°:	177300
Recibido por N°:	Margeluis
Fecha:	12-5-25 Hora 8:30
Procesado por:	Panfilo B...
N°:	Tel:
SUJETO A VERIFICACION	
La recepción de este documento no implica la aprobación del mismo.	

Tembihecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakãva ombokuatiatéevo tetã mba'erekopy ha rembiapoita.
Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

	Sistema Integrado de Gestión		
		Código:	FO-GD-01/01
	CARÁTULA DE EXPEDIENTE	Versión:	02

EXPEDIENTE N.º 03354/2025

CONTRASEÑA: 109651

FECHA DE RECEPCIÓN: 21/05/2025 HORA RECEPCIÓN: 15:02

REMITENTE: ANA MARIA ZUBIZARRETA - ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO.

RECIBIÓ: _____

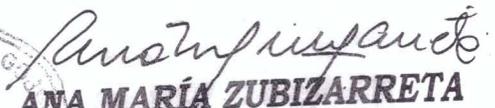
Ministerio de Desarrollo Social || Teléfono: 021 729 5100 || mail: sgmds@mds.gov.py

**Presidente y Secretaria de la
Comisión Vecinal Asentamiento "Juana María de Lara"**

Me dirijo a ustedes con relación a sus notas con entradas **EMG N° 317/2023** por la que solicita **ASESORAMIENTO TÉCNICO REGISTRAL PARA DILIGENCIAR EL LEVANTAMIENTO DE DENUNCIA SOBRE LA FINCA N° 39.247** del Distrito de Luque, "...adquirida por la Secretaría de Acción Social del Sr. Pedro Pablo Bernal, según Escritura Pública N° 70 de fecha 29 de agosto de 2008, pasada ante la Escribana pública Aydee Zárate Galeano, Registro N° 496, inscrita en fecha 12 de setiembre de 2008 en la Dirección General de los Registros Públicos, Segunda Sección, bajo el N° 2 y al folio 5 y siguientes." y **EMG N° 390/2024** por la que solicita "...imprimir las debidas diligencias a fin de... llevar adelante trámites pertinentes...".

En ese sentido, **a raíz de las permanentes consultas sobre la situación de los trámites sobre el inmueble de referencia, SE REITERA LO ANALIZADO Y CONVENIDO EN LA REUNIÓN** llevada a cabo en la sede de la Escribanía Mayor de Gobierno entre representantes de la EMG y del Ministerio de Desarrollo Social, en fecha 20 de septiembre de 2023: **1. ANULAR la ENTRADA registral de transferencia de plazas y calles y, posteriormente, 2. SOLICITAR INSCRIPCIÓN DEL LOTEAMIENTO de la finca en cuestión, destinada al territorio social Juana de Lara, ubicado en el Distrito de Luque.**

Sin otro particular, me despido cordialmente,


ANA MARÍA ZUBIZARRETA
Escribana Mayor de Gobierno



Temihecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakáva ombokuatiateévo tetã mba'erekopy ha rembiapoita

Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuación del Estado.



Asunción, 19 de mayo de 2025.

Nota EMG N° 83/2025.

Estimado Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con motivo de remitir adjunto a la presente el ESTADO DE CUENTA por la aplicación de aranceles por gastos administrativos al Banco Central del Paraguay, correspondiente a la **Protocolización de Actas de Destrucción de Billetes deteriorados del Banco Central del Paraguay**, del 10 al 25 de **marzo de 2025**, que suman veinticinco (25) testimonios de escrituras públicas.

Sin otro particular, me despido de usted con mi consideración más distinguida,



Ana María Zubizarreta
ANA MARÍA ZUBIZARRETA
Escribana Mayor de Gobierno

Señor
Dr. Econ. CARLOS CARVALLO SPALDING
Presidente
Banco Central del Paraguay



**Carbonio**

Consulta para la Escribanía Mayor del Gobierno

From: ESCRIBANIA DGSA <dgsaescribania@gmail.com >

jue., may. 2

Subject: Consulta para la Escribanía Mayor del Gobierno**To:** emg <emg@emg.gov.py >*Buenos días:*

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de realizar la sig está contemplado en la normativa de la *Escribanía Mayor del Gobierno*, las autenticaciones entí Específicamente las formalidades que requiere el MADES/MOPC para las “licencias ambientales” de obras de infraestructura del país. Si hay exoneraciones entre Instituciones Públicas o un canon prefe: trámites legales.

Saludos Cordiales.

Abg. Celeste Rodríguez,
Dirección de Gestión Socio Ambiental,
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

correo.emg.gov.py

Carbonio

rleiva@emg.gov.py

Responder consulta

From: Sandra Elizeche <selizeche@emg.gov.py >

jue., may. 22, 2025 12:42 PM

Subject: Responder consulta

To: dgsaescribania <dgsaescribania@gmail.com >

Cc: Rosario Leiva <rleiva@emg.gov.py >

Buenas tardes:

Con relación a la consulta planteada sobre autenticaciones de documentos entre entes públicos y arancel correspondiente, cumplimos en responder que la Escribana Mayor de Gobierno está facultada para autenticar documentos de entidades públicas y conforme al arancel establecido por Decreto N° 3976/20 y N° 6151/2021, el monto a abonar es de Gs. 1.000 (Guaraníes un mil) por cada foja. Las fotocopias a autenticar, deben ser presentadas junto con los originales, a los fines del cotejo correspondiente.

Saludos cordiales.

correo.emg.gov.py



ESCRIBANÍA
MAYOR
DE GOBIERNO
PARAGUAY

TEKUÁI
KUATIAMBOAJEHAPAVÉ

Tembipota: Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ëmby rupive.
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

Asunción, 22 de mayo de 2025

E.M.G. N° 85/2025

SEÑORA
Abog. MERCEDES VERA
DIRECTORA DEL REGISTRO DE INMUEBLES
PODER JUDICIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con referencia al caso de “tierras públicas” planteado por el INDERT y la Municipalidad de Nueva Italia, a los efectos de exponerle cuanto sigue;

Que en reunión interinstitucional llevada a cabo en la sede del Ministerio del Interior días pasados, se analizó el caso de tres campos comunales vendidos al Estado por el Señor Vicente Noguez; y a los fines de poder realizar los trámites pertinentes para la solución del conflicto de tierra surgido, se convino **solicitar a la DGRP copia de la inscripción de dicha transferencia de inmueble.**

Por tanto, a fin de dar inicio a los trámites previstos y acordados en la mesa de trabajo de referencia, solicito a la Sra. Directora la expedición de una fotocopia de la inscripción obrante en el Protocolo de 1906 del registro de la propiedad del entonces “departamento” de Villeta, al folio 97 y siguiente, según consta en el Informe Judicial, cuya copia se adjunta a la presente.

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.



Ana María Zubizarreta
ANA MARIA ZUBIZARRETA
Escribana Mayor de Gobierno

Tembihecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakáva ombokuatiatéevo tetã mba'erekopy ha rembiapoita.

Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.



ESCRIBANÍA
MAYOR
DE GOBIERNO
PARAGUAY

TEKUÁI
KUATIAMBOAJEHAPEVÉ

Tembipota: Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ẽmby rupive.
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

Asunción, 22 de mayo de 2025

Nota EMG N° 85/2025

SEÑOR VICEMINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia, con relación al Expte. con entrada EMG N° 44/2025 Y 148/2025, relacionados a la titulación de 30 vehículos en el marco del **"Proyecto de implementación de un plan piloto para la introducción integral del sistema de autobuses eléctricos"**, a los efectos de informarle cuanto sigue:

Que conforme a lo convenido en reunión interinstitucional realizada días pasados, se informa sobre el monto de los aranceles por el servicio de expedición de CHAPAS PROVISORIAS, conforme a las liquidaciones expedidas por el "Consortio Automotor", C43414507V, C43414480V y C43414013N, cuyas copias se adjuntan. En cada liquidación se detalla el precio unitario por cada vehículo y el precio a pagar por 10 vehículos, a lo que hay que adicionar el pago de 4.400 por cada unidad (bus), en concepto de gastos bancarios.

A los fines pertinentes, se adjunta el Presupuesto referente a las liquidaciones referidas más arriba y copia del Certificado de Cumplimiento Tributario de la Escribanía Mayor de Gobierno.

Hago propicia la oportunidad, para saludar al Señor Viceministro, con las expresiones de mi mejor consideración.



SANDRA ELIZECHE A.
Directora General Jurídica y Notarial

A. S. E.
Econ. EMILIANO R. FERNANDEZ
VICEMINISTRO DE TRANSPORTE DEL MOPC
E. S. D.

Recibido:

Gabriel V. M. S.
22/05/25
G.V.M.S.

Tembihecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakãva ombokuatiatẽvo tetã mba'erekopy ha rembiapoita.

Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.

Asunción, 26 de mayo de 2025.-

NOTA EMG N° 86/2025

Lic. Eddie Jara Rojas, Presidente

PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a objeto de solicitar la suscripción de un **Convenio con Petróleos Paraguayos (PETROPAR)** para la provisión de combustibles y sus derivados. Dicho convenio se gestionará mediante el sistema de **Tarjeta Flota PETROPAR** a favor de la Escribanía Mayor de Gobierno, por un monto máximo de **Guaraníes Cinco Millones (Gs. 5.000.000)** y su vigencia se extenderá hasta el cumplimiento total del mismo.

Al efecto, se remite adjunto a la presente, la siguiente documentación:

- **Convenio (2 ejemplares)**
- **CDP**
- **Copia de Decreto de Nombramiento**
- **Copia de Cédula del Administrador de Convenio.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para saludarlo con mi más distinguida consideración.


Lucy Infante
Maria Rubiana
Escribana Mayor de Gobierno

Asunción, 26 de mayo de 2025.-

NOTA EMG N° 087/2025

SEÑOR

Justo Aricio Zacarías Irún, Director General Paraguayo

ITAIPÚ BINACIONAL

PRESENTE

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, solicitar sus buenos oficios para gestionar el mantenimiento y la pintura del inmueble que alberga la **Escribanía Mayor de Gobierno**, situado en la calle 25 de Mayo N° 982 c/ EEUU, bajo la dependencia de la Presidencia de la República.

Dado que la institución a mi cargo cuenta con un presupuesto limitado, no disponemos de los recursos necesarios para afrontar esta inversión. En este sentido, ruego su intervención para arbitrar los mecanismos adecuados que permitan cubrir los gastos asociados a esta obra.

A la espera de una pronta y favorable respuesta, hago propicia la ocasión, para expresarle el testimonio de mi más distinguida consideración.



Ana María Zubizarreta
Escribana Mayor de Gobierno

Alex Ruiz
Central de Protocolo-ASU INT. 1831
ITAIPU BINACIONAL



00-079705 26/05/2025 10:45 18-ASU

Asunción, 26 de mayo de 2025.-

NOTA EMG N° 088/2025

SEÑOR

Luis Federico Benítez Cuevas, Director Ejecutivo

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY)

PRESENTE

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, solicitar sus buenos oficios para gestionar el mantenimiento y la pintura del inmueble que alberga la **Escribanía Mayor de Gobierno**, situado en la calle 25 de Mayo N° 982 c/ EEUU, bajo la dependencia de la Presidencia de la República.

Dado que la institución a mi cargo cuenta con un presupuesto limitado, no disponemos de los recursos necesarios para afrontar esta inversión. En este sentido, ruego su intervención para arbitrar los mecanismos adecuados que permitan cubrir los gastos asociados a esta obra.

A la espera de una pronta y favorable respuesta, hago propicia la ocasión, para expresarle el testimonio de mi más distinguida consideración.


Angela María Subizarreta
Escribana Mayor de Gobierno

PARA TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DIRECTOR, PROSEGUIR TRAMITE.
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
ENTRADA
EXP. N°: **469205** HORA: **10:55**
FECHA: **26 MAYO 2025**
RECIBIDO POR: **Fernando Fernández**
Mesa de Entrada
SEDE ASUNCIÓN EBY - ASU
PARA TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DIRECTOR, PROSEGUIR TRAMITE.



ESCRIBANÍA
MAYOR
DE GOBIERNO
PARAGUAY

TEKUÁI
KUATIAMBOAJEHAPAVĒ

Tembipota: Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ẽmby rupive.
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

Asunción, 27 de mayo de 2025

E.M.G. N° 88

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia, con relación a su Nota MAG N° 569/2025, con entrada EMG N° 149/2025, en la que solicita requisitos para el procedimiento de "Exclusión del listado de Bienes pertenecientes al Ministerio", dados de baja por venta en pública subasta, a los efectos de manifestarle cuanto sigue:

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 2592/05 que modifica la Ley N° 223/93 "Que crea la Escribanía Mayor de Gobierno", las escrituras de transferencia de dominio de bienes estatales otorgadas a favor de sujetos privados, deben ser formalizadas por escribano particular de registro, a elección de la parte privada contratante; por lo que esta institución en dichos casos, no tiene competencia para la formalización de las escrituras.

Por otra parte, para dar de baja a los vehículos subastados del inventario patrimonial del ministerio, deberá darse cumplimiento a las disposiciones del Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso y Control de los Bienes del Estado, aprobado por Decreto N° 20132/2003, en vigencia, cuya implementación está a cargo de la Dirección General de Contabilidad Pública, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Hago propicia la oportunidad, para saludar al Señor Ministro con las expresiones de mi mejor consideración.



ANA MARIA ZUBIZARRETA
Escribana Mayor de Gobierno

A. S. E.
CARLOS A. GIMENEZ D.
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
E. S. D.

30 MAY 2025

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SECRETARIA GENERAL MESA DE ENTRADA

RECIBI

FECHA: 30 MAY 2025 HORA: 11:32

FIRMA: Edgou Clavijo

ACLARACION:

Tembiecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñangatu, oñangareko ha omba'apo sakãva ombòkuatiatẽvo tetã mba'erekopy ha rembiapoita.

Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.



TEKUÁI
KUATIAMBOAJEHAPAVĒ

Tembipota: Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ẽmy rupive.
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

Asunción, 28 de mayo de 2025

E.M.G. N°: 91

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia, con relación a la Nota PGR N° 426/2025, con entrada EMG N° 158/2025, cuya fotocopia se adjunta, en la que la Procuraduría General de la República solicita dar cumplimiento a la Ley N° 3310/2007 y al Decreto N° 338/2025, a los efectos de manifestarle cuanto sigue:

Que la referida Ley N° 3310/2007 faculta al Ministerio de Defensa Nacional a transferir a título gratuito a favor de la Municipalidad de Mariscal Estigarribia, un inmueble de su propiedad, individualizado como Finca N° 10260, inscripta en el Distrito de Chaco, a nombre de la Comisión Nacional de Desarrollo Regional Integrado del Chaco Paraguayo.

En razón de que el inmueble de referencia forma parte del inventario patrimonial a cargo del Ministerio de Defensa Nacional y a los fines de dar cumplimiento a la disposición legal citada más arriba, se solicita agregar a la documentación presentada por la Procuraduría General de la República, los siguientes recaudos:

1. Plano georeferenciado e informe pericial;
2. Certificado municipal de localización, expedido por la Municipalidad de Mariscal Estigarribia; y
3. Comprobante de pago o exoneración del Impuesto Inmobiliario por el año en curso.

Cualquier otro requisito que surja de la tramitación del expediente, le será debidamente comunicado.

Se adjunta copia de la documentación obrante en el expediente de referencia, EMG N° 158/2025.

Hago propicia la oportunidad, para saludar al Señor Ministro, con las expresiones de mi mejor consideración.

ANA MARIA ZUBIZARRETA
Escribana Mayor de Gobierno

A. S. E.
Gral. Ej. (R) OSCAR GONZALEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
E. S. D.



Sonia Jara de Vera
Funcionaria